FECHA:	02	01	2026

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
		X

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	EDUARDO MARIO GONZALEZ PALACIOS
IDENTIFICACION	CC. 80.184.614
SECRETARIA O DIRECCION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, para garantizar los principios igualdad, moralidad e imparcialidad, así como los principios rectores de la contratación pública, se hace necesario e imperante analizar y certificar la idoneidad en la contratación directa bajo la causal invocada, dejando constancia de su procedencia.

Así las cosas bajo el amparo normativo expresando en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como el decreto 1082 de 2015, subsección 4 desde el artículo 2.2.1.2.1.4.1 hasta el 2.2.1.2.1.4.11., la administración municipal podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a los artículos 1495, 1496, 1497, 1498, 1500, 1502, 1503, 1602 del Código Civil Colombiano, y el artículo 41 de la ley 80 de 1993, siempre que se haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	
TITULO BACHILLER	X
TITULO TECNICO PROFESIONAL	
TITULO TECNOLOGICO	X
TITULO PROFESIONAL	
POSGRADO EN MODALIDAD ESPECIALIZACION	
POSGRADO EN MODALIDAD MAESTRIA	
DOCTORADO	
OTRO (INDICAR CUAL)	

FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	
AREA DEL CONOCIMIENTO PREGRADO	
AREA DEL CONOCIMIENTO POSGRADO	

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA		
TITULO	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**FECHA DE GRADO**
BACHILLER ACADEMICO	*COLEGIO DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA*	*11/12/1996*

EXPERIENCIA REQUERIDA		
TIPO	**TIEMPO**	**OBSERVACION**
LABORAL	*N.A*	*NINGUNA*
RELACIONADA	HASTA TRES (03) AÑOS	*NINGUNA*
PROFESIONAL	*N.A*	*NINGUNA*

EXPERIENCIA ACREDITADA		
TIPO	**TIEMPO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
LABORAL	*N.A*	*NINGUNA*
RELACIONADA	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) MESES	CUMPLE
PROFESIONAL	*N.A*	*NINGUNA*
NOTA: EN EL CUADRO ANEXO SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA ACREDITADA CONFORME A LA DOCUMENTACION APORTADA		

EQUIVALENCIA ACADEMICA		
EXPERIENCIA	**TIEMPO**	**OBSERVACION**
TECNOLOGO	TRES AÑOS	**ARTÍCULO SEGUNDO: EQUIVALENCIAS:** Para efectos de la aplicación de la presente Tabla de Honorarios de la Alcaldía de Cota, se prevé la aplicación de las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia: Para los niveles técnico y asistencial: Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. En ese sentido, se deja constancia que el contratista acreditó la experiencia relacionada requerida, razón por la cual procede la aplicación de la equivalencia por título de formación tecnológica (tecnólogo), en los términos establecidos en el presente artículo.

EXCLUSION
JUSTIFICAR LA EXCLUSION CONFORME AL DECRETO DE HONORARIOS

Esta constancia se suscribe y se expide el día dos del mes de enero del año 2026, en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

JHON MARIO CALDERON BERNAL
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARCA

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
VIVIANA BARRERA CELEITA	VIVIANA BARRERA CELEITA	JHON MARIO CALDERON BERNAL
FIRMA	FIRMA	FIRMA